


	ACTA	 Centro Universitario de Plasencia
	Comisión de Calidad del Centro _CUP	

<i>Acta de Comisión de Calidad del Centro</i>			
Fecha: 29/7/2020	Lugar donde se celebra: Telemática	Hora de comienzo: 27/7/2020 12:45	Hora de finalización: 29/7/2020 12:00
Presidente: Francisco Tirado Altamirano		Secretario: Francisco Javier Romero de Julián (Responsable de Calidad)	
Relación de asistentes:			
Decano-Director	Francisco Tirado Altamirano		
Responsable de Calidad	Francisco Javier Romero de Julián		
Administradora	Mendoza Cuenda, María Mercedes		
Subdirectora Grado en Podología	Beatriz Gómez Martín		
Vicedecano-Subdirector Grado en ADE	Ana Vicente Díaz		
Vicedecana-Subdirectora Grado en Forestales	M ^a Jesús Montero Parejo		
Vicedecana-Subdirectora Grado en Enfermería	Sonia Hidalgo Ruiz		
PAS	Laura Arroyo Villegas		
Miembros de la comisión que justifican su inasistencia:			
Coordinador del POE	Manuel Moya Ignacio		
Coordinadora de Movilidad del CUP	M. ^a del Carmen Ledesma Alcázar		
Orden del Día:			
- Clasificar reclamación de D. José Cándido Avelino Cabezalí del Grado en Forestales, de vía 5.1 (rector) o			

	ACTA	 Centro Universitario de Plasencia
	Comisión de Calidad del Centro _CUP	

5.2 (CCT), antes de las 12 horas del día 29 de septiembre de 2020 vía correo electrónico dircentcupl@unex.es

Acuerdos-Desarrollo de la sesión:

Según la ADENDA A LA NORMATIVA DE EVALUACIÓN (se adjunta a los miembros de la Comisión) que establece las condiciones de adaptación de todo el procedimiento de reclamación de exámenes a la situación excepcional generada por la COVID 19, y según su punto 5, corresponde a la Comisión de Calidad del Centro (CCC) realizar una primera distribución, en función del tipo de reclamación.

Los criterios para clasificar las reclamaciones se exponen en los epígrafes 5.1 y 5.2.

Por un lado, la CCC elevará a Rectorado las reclamaciones extraordinarias que pudieran encontrarse en algunos de los supuestos del epígrafe 5.1, que serán analizadas y resueltas directamente por el Rector.

Por otro, la CCC derivará a las Comisiones de Calidad de las Titulaciones (en adelante, CCT) correspondientes el resto de las reclamaciones para su análisis y resolución, según indicaciones recogidas en el apartado 5.2.

Realizada la votación de los miembros de la Comisión, se acuerda por unanimidad la clasificación de la reclamación según el epígrafe 5.2 de la ADENDA A LA NORMATIVA DE EVALUACIÓN que establece las condiciones de adaptación de todo el procedimiento de reclamación de exámenes a la situación excepcional generada por la COVID 19.

Firma el secretario/a:

Visto bueno del Presidente: